

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2021-MPH

Huaral, 25 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 06-2021-MPH-OPMI de la Oficina en Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 022-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a los Servicios Priorizados y los Criterios de Priorización de la Municipalidad Provincial de Huaral para la Fase de Programación Multianual de Inversiones Periodo 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, teniendo como objetivo establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el artículo 13° numeral 13.1) de la acotada Directiva establece que, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Por lo que, cabe mencionar que el numeral 13.7) del artículo en mención señala que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Bajo estas consideraciones, la Oficina Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Huaral, con Informe N° 006-2021-MPH-OPMI/PAZC, hace de conocimiento que los Criterios de Priorización y los Servicios Priorizados de la Municipalidad Provincial de Huaral deberá ser aprobado mediante acto resolutivo correspondiente, periodo 2022-2024 para lo cual, adjunta cuadro de los Criterios de Priorización para el mencionado periodo. Por lo que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 022-2021-MPH/GPPR solicita aprobación de lo mencionado, mediante acto resolutivo correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Servicios Priorizados a considerar en la Programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR los criterios de priorización a considerar en la Programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Resolución.













Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2021-MPH

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina en Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el registro correspondiente conforme a lo aprobado en el artículo primero y segundo, así como su publicación en el portal institucional.

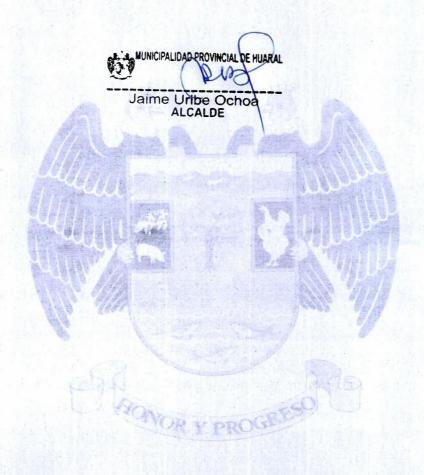
REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.













Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 044-2021-MPH

ANEXO Nº 01: SERVICIOS PRIORIZADOS

- 1. Servicio de Limpieza pública
- 2. Servicio de Agua Potable Rural
- 3. Servicio de Agua Potable Urbana
- 4. Servicio de Alcantarillado
- 5. Servicio de alcantarillado u Otras de disposición sanitaria de excretas
- 6. Servicio de tratamiento de Aguas residuales para Disposición final.
- 7. Servicio de atención de salud básico.
- 8. Servicio de atención Integral al adulto mayor
- 9. Servicio de Provisión de Agua para Riego
- 10. Servicio de gestión Integrada de recursos Hídricos
- 11. Servicio de la Educación Básica Regular
- 12. Servicio de gestión y Control del transporte Urbano.
- 13. Servicio de espacios verdes Públicos
- Servicio de protección a las Mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligre su integridad y/o salud física y/o mental.
- 15. Servicio de atención y Cuidado para personas en condiciones de discapacidad
- 16. Servicio policial Operativo Básico
- 17. Servicio de Seguridad Ciudadana Local
- 18. Servicio de apoyo al desarrollo Productivo
- 19. Servicio de catastro, titulación y registro de predios Urbanos y Rurales.
- Servicio de Prevención, Preparación y Respuesta a desastres, Incendios, Emergencias, rescates y Otros.
- 21. Servicio de Protección en Ribera del Rio vulnerables ante peligros
- 22. Servicio de Protección en Ribera de las quebradas vulnerables ante peligros

ANEXO N° 02: CRITERIOS DE PRIORIZACION

MATRIZ DE PRIORIZACION DE PROYECTOS DEL PMI 2022 - 2024

TIEC ECTRATEGICOC





CRITERIOS PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO	DES ESTRATEGICOS							
	DESARROLLO ECONOMICO GUARDA CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PDC		POLITICO INSTITUCIONAL GUARDA CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PDC		DESARROLLO HUMANO SOCIAL GUARDA CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PDC		INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTO GUARDA CONSISTENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PDC	
	6	SE EXCLUYE DEL PROCESO	6	SE EXCLUYE DEL PROCESO	6	SE EXCLUYE DEL PROCESO	6	SE EXCLUYE DEL PROCESO
	PROYECTOS POR LIQUIDACION	10	PASA A LA UEI	10	CONTINUA EL PROCESO	10	CONTINUA EL PROCESO	10
CONTINUIDAD DE PROYECTOS	8	PASA A LA UEI	8	CONTINUA EL PROCESO	8	CONTINUA EL PROCESO	8	CONTINUA EL PROCESO
PROYECTOS CON EXPEDIENTES TECNICOS	8	PASA A LA UEI	8	CONTINUA EL PROCESO	8	CONTINUA EL PROCESO	8	CONTINUA EL PROCESO
REDUCCION DE BRECHAS	10	0	10	0	10	0	10	0
PROYECTOS VIABLES/APROBADOS	6	0	6	0	6	0	6	0
IDEAS DE PROYECTOS	5	0	5	0	5	0	5	0
PROYECTOS DE IMPACTO PROVINCIAL	10	0	10	0	10	0	10	0
" DE POBLACION ATENDIDA	8	0	- 8	Ö	8	0	8	0
PROYECTO QUE ATIENDE A POBLACION EN POBREZA	10	0	10	0	10	0	10	0
APROBADO EN EL PPr	10	0	10	0	10	0	10	0

